

Circular Nro. 46/2015.-

Santa Fe, 7 de julio de 2015.

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de ese órgano jurisdiccional o dependencia judicial, lo siguiente:

1.- Por Acuerdo Ordinario celebrado el día 7.7.2015, Acta Nro. 27 la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, dispuso lo siguiente

**RÉGIMEN DE INGRESO DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, CHOFERES Y PERSONAL CON OFICIOS DEL PODER JUDICIAL.**

VISTAS: Las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del 28.12.1999, Acta N° 53 punto 11, esta Corte Suprema de Justicia dispuso a partir del año 2000, un intervalo de tres años en la periodicidad de los concursos para ingreso de personal administrativo al Poder Judicial, que hasta ese momento se realizaban anualmente, estableciendo que las listas aprobadas de cada concurso, tendrán validez para cubrir vacantes del trienio siguiente. Que posteriormente, por Acuerdo del 8.7.2003, Acta N° 24, punto 8, se aprobó el nuevo Régimen de Ingreso de Empleados Administrativos, Choferes y Personal con Oficio del Poder Judicial, que es el que rige actualmente con las modificaciones correspondientes, manteniendo la periodicidad antes detallada. Que conforme dicho Régimen, en el corriente año debe efectuarse un nuevo llamado a concurso para cubrir vacantes de agentes administrativos en el Poder Judicial que se produzcan en el período 2016-2018. Que ello así, analizadas las experiencias de los trienios precedentes en que por imperio de la cantidad de vacantes producidas, debió ampliarse

hasta en dos oportunidades el número de entrevistados a que hace referencia el artículo 10, inciso 2, en varias sedes de las distintas Circunscripciones Judiciales, resulta conveniente proceder a modificar el reglamento de mención, a los fines de evitar un dispendio de actividad por parte de quienes tienen a su cargo tales entrevistas. Por lo cual, luego de un intercambio de opiniones y oído en este acto el señor Procurador General, SE RESUELVE: I.- Modificar el inciso 2 del artículo 10 del Régimen de Ingreso de Empleados Administrativos, Choferes y Personal con Oficios del Poder Judicial, el que quedará redactado del siguiente modo: "10.2.- Número de entrevistados: Ingresarán a la etapa de la entrevista aquellos aspirantes que según el orden de mérito que arroje la evaluación de las etapas previstas en los incisos a), b) y c) del artículo 6, y demás antecedentes previstos en el artículo 11 del presente reglamento, se encuentren dentro de los siguientes puestos, según la sede: a) sede de Distrito N° 1: puesto número trescientos (300), b) sede de Distrito N° 2: puesto número cuatrocientos (400), c) sedes de Distrito N° 3, 4 y 5: puesto número sesenta (60), d) sedes de Distrito N° 12, 13 y 14: puesto número cincuenta (50), e) restantes sedes de Distrito: puesto número treinta (30) y f) sedes de Circuito: puesto número veinte (20)". II.- Hacer saber el presente decisorio mediante la más amplia difusión. FDO: FALISTOCCO. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS (SECRETARIO).

2.- Por Acuerdo Ordinario celebrado el día 7.7.2015, Acta Nro. 27, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, ratificó la siguiente resolución de la Secretaría de Gobierno:

### **CONCURSO DE INGRESO AL PODER JUDICIAL:**

"Santa Fe, 7 de julio de 2015. VISTO: La proximidad de una nueva evaluación de postulantes para ingresar a este Poder Judicial, conforme la reglamentación

vigente en la materia (v. Acuerdo del 08.07.03, Acta Nro. 24, punto 8 y sus modificatorias) y; CONSIDERANDO: Que resulta pertinente proceder al llamado a concurso para formar las nóminas de aspirantes para cubrir cargos de empleados administrativos en los distintos Distritos Judiciales de la Provincia y en los Juzgados de Primera Instancia de Circuito, a fin de ser designados en las vacantes que se produzcan durante los años 2016, 2017 y 2018. Por lo que, atento las previsiones del art. 25 del Reglamento de Ingreso al Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro.10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta Nro. 41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE:

I.- Llamar a Concurso de Ingreso de Empleados Administrativos del Poder Judicial, estableciéndose que las bases y condiciones del mismo serán las señaladas en Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 08 de julio de 2003, Acta Número 24, punto 8 y sus modificatorias.

II.- Disponer que las inscripciones se recepcionarán en las sedes de los Tribunales de Distrito en los que los postulantes aspiren a ser designados, estableciéndose asimismo que los aspirantes a cubrir cargos en las sedes de Circuito, deberán inscribirse en las sedes de los Juzgados de Distrito en que se encuentren comprendidos los respectivos Circuitos, conforme la enumeración del Artículo 5 de la Ley 10.160, con excepción de los Distritos N°21-Helvecia y N°22-Gálvez y Coronda, por no haber sido aún puestos en funciones. Asimismo, y a los efectos de este concurso, los postulantes que aspiren a ser designados en el Distrito Villa Ocampo y Las Toscas deberán presentar su inscripción en la sede judicial Villa Ocampo.

III.- Conforme la pauta reglamentaria precitada, fijar como período de inscripción, el comprendido entre el 1 y el 15 de agosto del corriente año y en el horario de oficina.

IV.- Recordar que los requisitos establecidos en

la norma vigente, y que deberán acreditar los postulantes son los siguientes: a) nacionalidad argentina; b) buenos antecedentes de conducta; c) dieciocho (18) años de edad como mínimo, cumplidos antes del 31 de diciembre del año en que se realiza el concurso; d) no deberán haber cumplido cuarenta y cinco (45) años de edad como máximo, al 31 de diciembre del año en que se realiza el concurso; e) título de enseñanza media completa, salvo para el Personal Obrero, de Maestranza y Servicio del Poder Judicial con cinco años de antigüedad como mínimo y cincuenta años de edad como máximo -cumplidos al 31 de diciembre del año en que se realiza el concurso-, al que solo se le requerirá estudios primarios completos; f) aprobación del concurso exigido por los artículos 92 inciso 5 de la Constitución de la Provincia y 19 inciso 3 de la Ley Nro. 10.160, reglamentados por la pertinente normativa. Los requisitos exigidos en los apartados a) c) y d) se acreditarán mediante la presentación de copia certificada del respectivo documento de identidad. El requisito previsto en el punto b) se acreditará con el certificado de buena conducta que deberá acompañar el interesado. El requisito exigido en el apartado e) se comprobará con la pertinente documentación de la autoridad educativa correspondiente.

V.- Establecer que la prueba de tipeado de los aspirantes correspondientes al Distrito Judicial N°1 -Santa Fe- y sus Circuitos: Coronda, Gálvez, Helvecia, Laguna Paiva, San Carlos Centro, San Genaro y Santo Tomé, se recibirá en computadora a partir del 07.09.15 a las 8,00 horas. Oportunamente se darán a conocer las fechas de la evaluación de los exámenes de ortografía y teórico.

VI.- Establecer que la prueba de tipeado de los aspirantes correspondientes al Distrito Judicial N°2 -Rosario- y sus Circuitos: Arroyo Seco y Villa Gobernador Gálvez, se recibirá en computadora a partir del 21.09.15 a las 8,00 horas. Oportunamente se darán a conocer las fechas de los exámenes ortográfico y teórico.

VII.- Establecer que las pruebas de tipeado de las restantes sedes de Distrito se recibirán en computadora, en

las siguientes fechas:

- a) Distrito Judicial N° 20 – San Javier y su respectivo Circuito -San Javier- el 16.09.15, a partir de las 8 horas;
- b) Distrito Judicial N° 5 – Rafaela y sus respectivos Circuitos -Rafaela, San Vicente y Sunchales- el 22.09.15, a partir de las 8 horas;
- c) Distrito Judicial N° 10 – San Cristóbal y sus respectivos Circuitos: San Cristóbal y Ceres, el 02.10.15, a partir de las 8 horas;
- d) Distrito Judicial N° 17 – Villa Ocampo y Las Toscas y su respectivo Circuito -Villa Ocampo- el 06.10.15, a partir de las 8 horas en la sede Villa Ocampo;
- e) Distrito Judicial N° 4 – Reconquista y sus respectivos Circuitos -Reconquista y Avellaneda- el 08.10.15, a partir de las 8 horas;
- f) Distrito Judicial N° 11 – San Jorge y su correspondientes Circuitos -El Trébol y Sastre-, el día 15.10.15, a partir de las 8 horas.
- g) Distrito Judicial N° 13 – Vera y su respectivo Circuito -Vera- el 21.10.15, a partir de las 8 horas;
- h) Distrito Judicial N° 18 – San Justo y su respectivo Circuito -San Justo- el 23.10.15, a partir de las 8 horas;
- i) Distrito Judicial N° 15 – Tostado, el 27.10.15, a partir de las 8 horas
- j) Distrito Judicial Nro. 19 – Esperanza y su respectivo Circuito -Esperanza- el 29.10.12, a partir de las 8 horas;
- k) Distrito Judicial N° 9 – Rufino, el día 20.10.15, a partir de las 8 horas;
- l) Distrito Judicial N° 3 – Venado Tuerto y su correspondiente Circuito -Venado Tuerto-, a partir del 22.10.15, a las 8 horas.
- m) Distrito Judicial N° 8 – Melincué, el día 28.10.15, a partir de las 8 horas;
- n) Distrito Judicial N° 16 – Firmat, el día 30.10.15, a partir de las 8 horas.
- o) Distrito Judicial N° 12 – San Lorenzo y su correspondiente Circuito -San Lorenzo-, a partir del día

08.09.15 a las 8 horas

p) Distrito Judicial N° 6 – Cañada de Gómez y sus correspondientes Circuitos -Cañada de Gómez y Las Rosas- el día 15.09.15, a partir de las 8 horas;

q) Distrito Judicial N° 7 – Casilda y su correspondiente Circuito -Casilda-, el día 17.09.15 a partir de las 8 horas;

r) Distrito Judicial N° 14 – Villa Constitución y su correspondiente Circuito Villa Constitución-, a partir del día 01.09.15 a las 8 horas.

En las sedes judiciales mencionadas en este apartado VII, los postulantes que hayan aprobado el examen de velocidad en tipeado, rendirán a continuación, en computadora, los exámenes de ortografía y conocimientos teóricos.

VIII.- Oportunamente se darán a conocer las fechas de recepción de las entrevistas previstas en la reglamentación en vigencia.

Insértese, hágase saber Personal, dése cuenta al Cuerpo y oportunamente archívese. Fdo. BORDAS (Secretario) – ESQUIVEL (Prosecretario).

Finalmente, se recuerda que en la página web del Poder Judicial: [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar), los interesados podrán consultar todo lo relativo al Concurso de Ingreso (Reglamento y material de estudio actualizados, fecha de los exámenes, etc). Además, desde la citada página, oportunamente podrán completar los formularios de Inscripción pertinentes.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Fdo. Dr Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno.